

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Gerencia General

N° 178-2019-APN/GG

Callao, 21 de febrero de 2019

VISTA:

La solicitud de fecha 27 de enero de 2018, con Expediente N° 201800012836, presentado por la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A., con RUC N° 20101966551, representada por el señor ANTONIO IBAÑEZ DAVILA, en calidad de Gerente General, mediante el cual solicitó la cancelación de la licencia de operaciones para realizar actividades como empresa de Estiba y Desestiba del puerto de Salaverry.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, fue creada la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), como Organismo Público Descentralizado (ahora Organismo Técnico Especializado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-99-MTC, se aprobó el Reglamento de Agencias Generales, Marítimas, Fluviales, Lacustres, Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba;

Que, el artículo 118 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral 083-99-MTC/15.15 de fecha 22 de junio de 1999, la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, otorgó a la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A. la licencia de operaciones N° 025-99-MTC/15.15-E para que realice actividades como empresa de Estiba y Desestiba en el puerto de Salaverry;





Que, en adelante se renovó de forma anual la licencia de operaciones N° 025-99-MTC/15.15-E; gestionando la entidad en el año 2015 la emisión de una nueva licencia de operaciones, con la finalidad de mantener una sola correlativa y entidad emisora, por lo que se expidió la licencia de operaciones N° 153-2015-APN/GG-E aprobada con Resolución de Gerencia General N° 008-2015-APN/GG; autorización que en los años posteriores fue renovada de forma anual;

Que, para el año 2017 mediante Carta N° 737-2017-APN/GG-DOMA-UAJ, la Licencia de Operaciones N° 153-2015-APN/GG-E, fue renovada, hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante documento del visto, la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A., solicitó la cancelación de la licencia de operaciones como empresa de Estiba y Desestiba en el puerto de Salaverry;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo N° 010-99-MTC, la APN procedió a publicar en su portal web, el aviso de cancelación de Licencia de Operación N° 153-2015-APN/GG-E, por el periodo de treinta (30) días calendarios, con la finalidad de salvaguardar el derecho de oposición de terceros y en cumplimiento del requisito de publicidad;

Que, habiendo transcurrido el periodo de publicación antes señalado y al no registrar oposición de terceros, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (en adelante, DOMA) recomienda a través del Informe Ejecutivo N° 020-2019-APN/DOMA de fecha 18 de febrero de 2019, cancelar la Licencia de Operaciones N° 153-2015-APN/GG-E, otorgada a la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A. para realizar actividades como empresa de Estiba y Desestiba en el puerto de Salaverry;

Que, la DOMA recomienda también en su informe ejecutivo, se proceda con la devolución de las garantías que la APN mantiene en custodia en relación con la Licencia de Operaciones N° 153-2015-APN/GG-E, según se detalla:

Carta Fianza			
CF N° D193-00822599	BCP	USD \$. 10,000.00	31/12/2014
CF N° D193-00822599	BCP	USD \$. 10,000.00	31/12/2015
CF N° D193-00822599	BCP	USD \$. 10,000.00	31/12/2016
CF N° D193-00822599	BCP	USD \$. 10,000.00	31/12/2017
CF N° D193-00822599	BCP	USD \$. 10,000.00	31/12/2018

Que, de acuerdo con la evaluación legal contenida con el Informe Legal N° 118-2019-APN/UAJ de fecha 19 de febrero de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica señaló que es viable cancelar la licencia otorgada a la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A. con la que realiza actividades como empresa de Estiba y Desestiba en el puerto de Salaverry, además, realizar la devolución de las cartas fianzas al administrado;

Que, en el artículo 8 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que: *"Es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico"*;

Que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo N°034-2004-MTC, la Gerencia General aprueba las resoluciones que le correspondan, resolviendo los actos administrativos dentro del ámbito de sus competencias;

De conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC; Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar la Licencia de Operaciones N° 153-2015-APN/GG-E, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 008-2015-APN/GG de fecha 06 de enero del 2015, expedida a favor de la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A., para que esta realice actividades de Estiba y Desestiba en el puerto de Salaverry.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A.

Artículo 3°.- Remitir copia simple de la presente Resolución a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, así como a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas para conocimiento, y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Administración proceda con la devolución de las cartas fianzas presentadas por la empresa SOUTH SHIPPING LIMITED S.A.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en la página web (www.apn.gob.pe) de la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL





TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° de Documento: N° 0178-2019-APN/GG
Fecha Documento: 21 - 02 - 2019
Tipo: RESOLUCION GERENCIA GENERAL
Expediente: 201800012836
Asunto: SOUTH SHIPPING LIMITED S.A., SOLICITA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA COMO EMPRESA DE ESTIBA Y DESESTIBA EN EL PUERTO DE SALAVERRY
Remitente: Chavez Martinez, Leydhy
Cliente: SOUTH SHIPPING LIMITED S.A.
Proceso: Documentos Externos

Fecha/Hora	Remitente (Area)	Destinatario (Area)	Acción	Proveído	PC Origen
15-02-2019 18:02	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Registrado		
18-02-2019 10:43	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Luis Alberto Pariona Garcia Area: DOMA	Transferido	Se remite proyecto de RGG para revision y conformidad de UAJ IE N° 020-2019-APN/DOMA del 18/02/2019 ----- Chavez Martinez, Leydhy (Especialista DOMA)	lecubillas-0363.apncentral.gob.pe
18-02-2019 16:00	Luis Alberto Pariona Garcia Area: DOMA	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Transferido	Acciones: • Tomar acción Se remite proyecto de RGG para revision y conformidad de UAJ IE N° 020-2019-APN/DOMA del 18/02/2019 ----- Pariona Garcia, Luis Alberto (Director DOMA)	dgarcia-0370.apncentral.gob.pe
19-02-2019 09:34	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Revisión y conformidad Vasquez Santillan (Encargado UAJ), Juan Carlos (Jefe UAJ)	cgrandez-0278.apncentral.gob.pe
19-02-2019 10:12	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Enrique Alejandro Tica Ortiz de Orué Area: UAJ	Transferido	----- Manrique Haro, Magaly (Siged - Usuario Final)	mmanrique-0393.apncentral.gob.pe
20-02-2019 15:24	Enrique Alejandro Tica Ortiz de Orué Area: UAJ	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Tomar acción Tica Ortiz de Orué, Enrique Alejandro (Siged - Usuario Final)	etica-0261.apncentral.gob.pe
20-02-2019 15:30	Magaly Manrique Haro Area: GERENCIA GENERAL	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Transferido	----- Manrique Haro, Magaly (Siged - Usuario Final)	mmanrique-0393.apncentral.gob.pe

20-02-2019 15:35	Juan Carlos Vasquez Santillan (Encargado UAJ) Area: UAJ	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Revisión y conformidad Vasquez Santillan (Encargado UAJ), Juan Carlos (Jefe UAJ)	cgrandez-0278.apncentral.gob.pe
20-02-2019 15:39	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Zoraida Jackeline Vilela Requena Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Acciones: • Revisión y conformidad (EncargadoGG), Guillermo Bouroncle Calixto (Gerente General(Encargado))	zdesme-0463.apncentral.gob.pe
21-02-2019 09:53	Zoraida Jackeline Vilela Requena Area: GERENCIA GENERAL	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Transferido	Se remite versión corregida y se sugiere aprobar. Vilela Requena, Zoraida Jackeline (Siged - Usuario Final)	zvilela-0507.apncentral.gob.pe
21-02-2019 10:00	Guillermo Bouroncle Calixto (EncargadoGG) Area: GERENCIA GENERAL	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Transferido	Acciones: • Doc. p/Corrección • Proceder (EncargadoGG), Guillermo Bouroncle Calixto (Gerente General(Encargado))	psaco-0482.apncentral.gob.pe
21-02-2019 11:09	Luis Alberto Pariona García Area: DOMA	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Transferido	Acciones: • Tomar acción • Doc. p/Corrección • Proceder Pariona García, Luis Alberto (Director DOMA)	dgarcia-0370.apncentral.gob.pe
21-02-2019 11:09	Luis Alberto Pariona García (DOMA)	Sue Gretel Lopez-Aliaga Castro Area: DOMA	Copiado	Acciones: • Tomar acción • Doc. p/Corrección • Proceder Pariona García, Luis Alberto (Director DOMA)	dgarcia-0370.apncentral.gob.pe
21-02-2019 14:14	Leydhy Chavez Martinez Area: DOMA	Sue Gretel Lopez-Aliaga Castro Area: DOMA	Transferido	Chavez Martinez, Leydhy (Especialista DOMA)	lecubillas-0363.apncentral.gob.pe

Imprimir